



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00186759--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Santiago Agustín ALCAIDE, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Santiago Agustin ALCAIDE, DNI: 36.886.054, se encuentra inscripta en el sistema ARCA en categoría Monotributista E CUIT 23-36886054-9, según constancia;

Que la misma realizó tareas realizadas en el Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios 2025;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con fondos propios de esta Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera y por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo

estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. Santiago Agustin ALCAIDE (D.N.I: 36.886.054), por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL C/00/100 (\$ 260.000).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, al Área Economico Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/AB/Mbl